

Datos Relevantantes de la Sesión No. 16
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|--|--|--|--|
| 1.- PRESIDENCIA | JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN | | | | |
| | JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA | | | | |
| | AMADOR MONROY ESTRADA | | | | |
| | FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ | | | | |

| | |
|-----------|----------------------|
| 2.- FECHA | 17 de marzo de 2011. |
|-----------|----------------------|

| | | | | | |
|------------|------------|-------------|------------|--------------|-----------|
| 3.- INICIO | 11:30 hrs. | 4.- TÉRMINO | 15:51 hrs. | 5.- DURACIÓN | 4:21 hrs. |
|------------|------------|-------------|------------|--------------|-----------|

| | | |
|------------|--------------------------------------|---|
| 6.- QUÓRUM | 302 diputados al inicio de la Sesión | 425 diputados al cierre del sistema electrónico |
|------------|--------------------------------------|---|

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|---|-------------|
| 1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA | |
| a) De modificaciones de turno de iniciativas | 5 |
| 2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO | 2 |
| 3. OFICIO | 1 |
| 4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO | |
| a) De la Junta de Coordinación Política | 1 |
| 5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO | |
| a) Con solicitud de licencia | 1 |
| 6. INVITACIÓN CEREMONIA CÍVICA | |
| a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal | 1 |
| 7. SOLICITUDES | |
| a) De CC. Diputados | 7 |
| b) De información | 3 |
| 8. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO | 4 |
| 9. INICIATIVAS | 38 |
| 10. PROPOSICIONES | 11 |
| 11. EFEMÉRIDE | 1 |
| 12. PROTESTA DE LEY | 1 |
| TOTAL | 76 |

1. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) De modificaciones de turno de iniciativas.

| No. | INICIATIVA | PROMOVENTE (S) | FECHA DE SESIÓN | TURNO | TRÁMITE |
|-----|--|---|--------------------|---|---------------------------------------|
| 1 | <p>Por el que se expide la <u>Ley de Migración</u> y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley General de Población</u>, del <u>Código Penal Federal</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</u>, de la <u>Ley de la Policía Federal</u>, de la <u>Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público</u>, de la <u>Ley de Inversión Extranjera</u> y de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Sens. Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa y Martha Sosa Govea (PAN), Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández y Rubén Velázquez López (PRD) Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García (PRI)</p> | 3 de marzo de 2011 | Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Presupuesto y Cuenta Pública. | Publíquese en la Gaceta Parlamentaria |

| No. | INICIATIVA | PROMOVENTE (S) | FECHA DE SESIÓN | TURNO | TRÁMITE |
|-----|---|--|------------------------------|---|---------|
| 2 | <p>Por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Sens. Alfonso Sánchez Anaya (PRD), Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell (PRI)</p> | <p>29 de abril de 2010</p> | <p>Comisiones Unidas de Gobernación, de la Función Pública, de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | |
| 3 | <p>Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Javier Corral Jurado (PAN)</p> <p>Y suscrita por los diputados José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD) y Jaime Álvarez Cisneros (CONV)</p> | <p>22 de febrero de 2011</p> | <p>Comisión de Gobernación, para dictamen, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</p> | |
| 4 | <p>Por el que se reforma los artículos 26, 27 y 28 de la <u>Ley General para el Control del Tabaco</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)</p> | <p>1 de marzo de 2011</p> | <p>Comisión de Salud, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Puntos Constitucionales, y Especial sobre la no Discriminación</p> | |
| 5 | <p>Por el que se adicionan diversas disposiciones a la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN)</p> <p>Y suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert (PAN)</p> | <p>24 de febrero de 2011</p> | <p>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Participación Ciudadana, para dictamen</p> | |

2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| 1 | <p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: 18 de marzo de 2011.</p> | <p>Que la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) cause baja como secretaria en la Comisión de Justicia.</p> <p>Que la Dip. María Florentina Ocegueda Silva (PRD) cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como secretario en la Comisión de Turismo.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.</p> <p>Que el Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD) cause alta como secretario en la Comisión de Juventud y Deporte.</p> <p>Que el Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Economía.</p> <p>Que el Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD) cause alta como integrante en la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.</p> <p>Que el Dip. Francisco Armando Meza Castro (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.</p> | <p>Aprobado en votación económica</p> |

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| - | ---- | <p>Que el Dip. Francisco Armando Meza Castro (PRD) cause alta como secretario en la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.</p> <p>Que la Dip. Silvia Puppo Gastélum (PRD) cause alta como integrante en la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Trabajo de Seguimiento al Proceso Judicial a que han sido Sometidos ex Servidores Públicos del Estado de Michoacán, Detenidas por Presuntos Vínculos con Organizaciones Delictivas.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Japón.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Indonesia.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Malasia.</p> <p>Que el Dip. José Alfredo González Díaz (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Turquía.</p> <p>Que el Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD) cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Egipto.</p> <p>Que el Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-India.</p> | ---- |
| 2 | <p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p> | <p>Que la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Que el Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Cambio Climático.</p> <p>Que el Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Que la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.</p> <p>Que el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Gobernación.</p> <p>Que el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación. (sustituye al Dip. César Augusto Santiago Ramírez)</p> <p>Que el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Que el Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (sustituye al Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro)</p> <p>Que el Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Justicia.</p> <p>Que la Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de la Reforma Agraria.</p> <p>Que la Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de la Función Pública.</p> <p>Que el Dip. José Ricardo López Pescador (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Que el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Que el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (sustituye al Dip. Miguel Ángel García Granados)</p> | <p>a) De Enterado. b) Comuníquese</p> |

3. OFICIO

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNOS |
|-----|--|-------------|--|--|
| 1 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Secretario | Con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de febrero de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2010. | Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento. |

4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|
| 1 | <p>Por el que se constituye el Grupo de amistad México-Bielorrusia de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se constituye el Grupo de amistad México-Bielorrusia de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. SEGUNDO.- El grupo de amistad estará integrado por 13 diputados de los diversos grupos parlamentarios, atendiendo a la pluralidad y proporcionalidad que conforma la Cámara, de la siguiente manera: 4 diputados del GPPRI, 3 del GPPAN, 2 del GPPRD, 1 del GPPVEM, 1 del GPPT, 1 del GPCONV y 1 GPNA. TERCERO.- Los nombres de los diputados que integrarán el grupo de amistad, serán comunicados por los grupos parlamentarios a la Junta de Coordinación Política.</p> | <p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 18 de marzo de 2011.</p> |

5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) Con solicitud de licencia.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|----------------------------------|--|--|
| 1 | Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) | A partir del 17 de marzo de 2011. (4ª. Circunscripción, México) | <p>a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.</p> |

6. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|
| 1 | Conmemorativa del 205 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el lunes 21 de marzo, a las 10:00 horas, en el Museo Panteón de San Fernando, sito en San Fernando número 17, entre eje Guerrero y Héroes, delegación Cuauhtémoc. | Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Roberto Rebollo Vivero (PRI) , Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) y Avelino Méndez Rangel (PRD) . |

7. SOLICITUDES

a) De CC. Diputados.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 1 | Dip. Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo (PRD) | Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | Publíquese en el Diario de los Debates y actualízense los registros parlamentarios |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 2 | Dip. Victor Humberto Benítez Treviño (PRI) | Solicita que (cuatro) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | Publíquense en el Diario de los Debates y actualícense los registros parlamentarios |
| 3 | Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) | Solicita que (cuatro) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | |
| 4 | Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) | Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | |
| 5 | Dip. Martín García Avilés (PRD) | Solicita que (tres) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | |
| 6 | Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) | Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. | |
| 7 | Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI) | Solicita retirar de todos los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 9 de marzo de 2011, que reforma el artículo 32 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. | |

b) De información.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|-------------------------|
| 1 | Dip. Eduardo Yáñez Montaña (PAN) | ÚNICO.- Solicito respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presente a esta soberanía un informe detallado de la obra de modernización y ampliación de la carretera México-Cuautla, específicamente el tramo Chalco-Amecameca, que comprende los kilómetros 11+000 a 25+300, donde se incluya el estado de la carretera, así como los puentes, distribuidores y entronques que la forman. | Se remiten al Ejecutivo |
| 2 | Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) | ÚNICO.- Solicito a la Secretaría de Desarrollo Social que proporcione información detallada de los recursos ejercidos durante 2009 y 2010 en cada municipio de Nuevo León, respecto al Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos en dicha entidad. | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| 3 | Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) | ÚNICO. - Solicitarle al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe, en materia de seguridad pública, sobre los 25 municipios de alto riesgo para los migrantes, de las rutas ferroviarias señaladas como focos amarillos y en general, de toda la República Mexicana; así como del plan de prevención que el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Migración, aplican para abatir ilícitos como tráfico de personas, robo, secuestro, violación, trata de personas, homicidio, extorsión, entre otros. | Se remite al Ejecutivo |

8. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | PUNTOS DE ACUERDO | TURNO |
|-----|--|--|---|---|
| 1 | Comisión Federal de Competencia | Presidente | Relativo a las medidas para evitar y detener el creciente deterioro de los Salarios Mínimos, suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 19 de enero de 2011 y aprobada el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura) | Al promovente, para su conocimiento |
| 2 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Director General Adjunto de Análisis Jurídico | Relativo a los recursos para la prevención y control del virus del Papiloma Humano y el Cáncer Cérvico Uterino, en el PEF 2011, suscrita por el Dip. Alejandro Carabias Izcaza (PVEM) el 10 de marzo de 2010 y aprobada el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) | Comisión de Salud , para su conocimiento |
| 3 | Secretaría de Salud | Director General Adjunto de Vinculación Social | Relativo a la expedición del Reglamento de la Ley General de Discapacidad, suscrita por Sen. María Elena Orantes López (PRI) el 12 de enero de 2011 y aprobada el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura) | Al promovente, para su conocimiento |
| 4 | Comisión Federal de Competencia | Presidente | Relativo al aumento de precios en los productos de la canasta básica, presentada por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) el 4 de enero de 2011, suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de enero de 2011, suscrita por el Sen. Rubén Fernando Velázquez López (PRD) el 12 de enero de 2011 y, suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 19 de enero de 2011 y aprobada el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura) | |

Nota: A petición del Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD), la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por dos de las niñas que fueron víctimas del incendio de la Guardería ABC.

9. INICIATIVAS

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|--|---|
| 1 | Que reforma el artículo 48 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011. | Diputados Rafael Pacchiano Alamán y Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) * | Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen | Facultar al Secretario General de la Cámara de Diputados para dirigir y supervisar el cumplimiento de los trabajos para la expedición del Manual del Sistema de Manejo Ambiental. |
| 2 | De Decreto, <u>por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso</u> | Diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, | Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para dictamen | Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan. |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|--|---|
| | <p><u>en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI) *</p> | <p>----</p> | <p>-----</p> |
| 3 | <p>Que reforma los artículos 74 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y 43 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Ricardo Ahued Bardahuil (PRI) *</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias., para dictamen</p> | <p>Facultar al Ejecutivo Federal para emitir observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados, dentro de los diez días útiles siguientes a su aprobación, en caso de que fuese desechado en parte, será devuelto a la Cámara de Diputados, quién examinará y discutirá nuevamente el proyecto en la parte desechada, dentro de los siguientes diez días naturales, sin poder alterarse en alguna manera los artículos aprobados. Si en la Cámara de Diputados se confirma por el voto de las dos terceras partes de los legisladores totales, el proyecto será decreto y se devolverá al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación, asimismo, si no las hubiera; y en caso de que fuera observado en su totalidad, sin que se aprueben dichas observaciones en el plazo anterior, se prorrogará el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, hasta en tanto no se expida el nuevo y en caso de que para el 31 de enero del año siguiente, siguiera sin aprobarse el mismo, se considerará prorrogado definitivamente el presupuesto. Establecer que en el año en que se elija la Cámara de Diputados y no concorra con la elección del titular del Ejecutivo Federal, la Comisión de Hacienda y Crédito Público se constituirá a más tardar el 7 del primer mes de ejercicio de la legislatura.</p> |
| 4 | <p>Que reforma el artículo 36 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p> | <p>Eximir a todo menor a partir de su nacimiento y hasta cinco años cumplidos del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos en los servicios públicos, sin excepción alguna.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--|--|---|
| 5 | <p>Que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p> | <p>Sancionar a las asociaciones religiosas por delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual; asimismo cuando un ministro sea condenado culpable por sentencia firme, de dichos delitos se le impondrá la destitución del ejercicio del ministerio y se le cancelará el registro a la asociación religiosa que no lo destituya inmediatamente, debiendo informar a la Secretaría de Gobernación la publicación de la destitución del ministro de culto en todo el país en un término de 30 días. Sancionar a los servidores públicos que no apliquen las infracciones y sanciones, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y con el Código Penal Federal.</p> |
| 6 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General de Educación, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) *</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para dictamen</p> | <p>Elaborar e implementar los programas y planes de contingencia, así como sus lineamientos y criterios para hacer frente a posibles disturbios que pudieran presentarse principalmente en los centros educativos y de salud; a fin de que las autoridades federales puedan implementar acciones de respuesta eficaz, tales como la suspensión de clases y respecto de riesgos que pudieran ocasionar amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga.</p> |
| 7 | <p>Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p> | <p>Sancionar con cinco a diez años de prisión y multa de doscientos a quinientos días, a quien cometa robo contra vehículos de transporte público federal de carga de mercancías o de pasajeros y de sus usuarios.</p> |
| 8 | <p>Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-I. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Óscar González Yáñez (PT)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p> | <p>Suprimir todo aquello que no se considera servicio público, como la generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad, la generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción, la importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios, entre otras modalidades, para que de forma exclusiva sea el Estado, a través de la Comisión Federal de Electricidad quien genere, conduzca, transforme, distribuya y abastezca de energía eléctrica a las empresas, familias e instituciones mexicanas.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|---|
| 9 | <p>Que reforma el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p> | <p>Establecer que los establecimientos especializados en adicciones que brinden atención residencial deberán contar: con el aviso de funcionamiento respectivo, así como con el registro como institución especializada ante el Conadic; con un Reglamento Interno y un Programa General de Trabajo aprobado por el Conadic, en el que se contemple el tratamiento médico y/o psicosocial basado en principios científicos, sociales y éticos; con lo necesario para dar atención a los usuarios, estableciendo perfectamente la división de acuerdo con su grupo de edad y sexo; y que el personal que labore en ellos tendrá la obligación de vigilar, proteger y dar seguridad a los usuarios, mientras permanezcan en ellos.</p> |
| 10 | <p>Que reforma los artículos 6 y 14 de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p> | <p>Establecer que para garantizar el Derecho a la Educación gratuita, el Estado, a través del Programa Nacional de Entrega de Útiles Escolares Gratuitos para Alumnos de Educación Básica, dará el acceso a útiles escolares por ciclo escolar a alumnos en las escuelas públicas; asimismo el paquete de útiles será determinado a partir de la lista de materiales y útiles escolares aprobada y publicada anualmente por la Secretaría de Educación Pública. Facultar a la Secretaría de Educación Pública para emitir normas, lineamientos de operación y para llegar a los acuerdos de coordinación con las autoridades locales y municipios para la distribución y entrega del paquete de útiles; asimismo, deberá incluir anualmente en su proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice su debida operación. El monto aportado por la Federación y las autoridades locales nunca será menor a la aportación del municipio. Facultar a las autoridades educativas federales y locales para establecer mecanismos y sistemas de información para evitar la duplicidad del beneficio.</p> |
| 11 | <p>Que reforma los artículos 8 y 12 de la Ley de la Policía Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 15 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p> <p>Suscrita por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</p> | <p>Crear a la Policía Fronteriza, como cuerpo especializado de la Policía Federal, la cual ejercerá sus atribuciones en las zonas fronterizas, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y el espacio aéreo.</p> |
| 12 | <p>Que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | <p>Establecer que cuando le sea negado al usuario un crédito o servicio en razón de una información no actualizada, tenga la posibilidad de desvirtuar esa información exhibiendo los títulos de crédito y comprobantes con los que se acredite que ya cumplió con el pago de su deuda.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|---|--|---|
| 13 | <p>Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Raúl Domínguez Rex (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Establecer que todo individuo tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada.</p> |
| 14 | <p>Que expide la <u>Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN)</p> | <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular las manifestaciones públicas que se realicen en la Ciudad de México, asegurando el ejercicio de los derechos de manifestación, asociación, reunión y tránsito contemplados en la Constitución Federal. Definir los conceptos de bloqueo, espacio público, manifestación, vialidad, vías primarias y vías secundarias. Otorgar el derecho de utilizar las vialidades a quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, por lo que los particulares o autoridades no podrán limitar el tránsito de peatones y vehículos. Prohibir a los manifestantes el proferir insultos o amenazas, emplear violencia en contra de las personas y sus bienes, intimidar u obligar a la autoridad a resolver algún asunto en el sentido que deseen, así como bloquear las vías primarias en el Distrito Federal. En caso contrario, la autoridad podrá disolver la manifestación. Establecer que los manifestantes deberán dar aviso por escrito a la administración pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la manifestación, señalando el lugar, puntos, número aproximado de participantes, las medidas de seguridad previstas o solicitadas por los organizadores y recorrido de la manifestación. Sancionar con multa de 50 a 100 días de salario mínimo o con arresto de 24 a 36 horas, a quien bloquee o impida de cualquier forma el uso de las vialidades en el Distrito Federal; impida el libre acceso de las personas a sus centros de trabajo; y realicen acciones que alteren el orden público durante el desarrollo de las manifestaciones. Establecer que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto.</p> |
| 15 | <p>Que reforma los artículos 40 y Octavo Transitorio de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI)</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Vivienda, de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | <p>Establecer que los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados deberán ser entregados directamente y en una sola exhibición al trabajador o a sus beneficiarios; asimismo el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores está obligado a entregar dichos fondos una vez que presenten la solicitud correspondiente para tal efecto deberán por lo menos reunir alguno de los requisitos como ser pensionados o jubilados, tener más de 50 años, estar desempleado por más de 1 año, o no haber adquirido vivienda.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|--|
| 16 | <p>Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Establecer en la integración de los ayuntamientos, la representación equilibrada entre mujeres y hombres.</p> |
| 17 | <p>Que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Joel González Díaz (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen</p> | <p>Prohibir la asignación de parcelas en aéreas de bosques y selvas. Prever que para la inscripción de parcelas en el Registro Agrario Nacional se deberá contar con la opinión de la autoridad competente en materia de protección del ambiente.</p> |
| 18 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen</p> | <p>Considerar de interés público del desarrollo rural sustentable, la seguridad alimentaria. Facultar a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, así como establecer que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y la política de comercialización, atenderán la seguridad alimentaria, a través de todas aquellas acciones tendientes a establecer una base de datos de las actividades y productos agrícolas, las fluctuaciones de los precios y el impulso de medidas especiales para solventar emergencias alimentarias. Establecer que en caso de emergencias alimentarias originadas por desastres naturales o incremento en los precios de los productos agropecuarios, el Estado impulsará medidas especiales para garantizar la seguridad alimentaria de la población, procurando fomentar en todo momento el almacenamiento de granos.</p> |
| 19 | <p>Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | <p>Acotar la facultad al Ejecutivo Federal para conceder subsidios o estímulos fiscales, únicamente en casos extraordinarios y de contingencia. Las resoluciones deberán expresar los fundamentos y motivos que las justifiquen y expresando las razones por las que "se respetan las facultades para fijar impuestos reservada al Congreso de la Unión y la atribución que en forma exclusiva tiene la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación".</p> |
| 20 | <p>Que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen</p> | <p>Prohibir a cualquier institución federal, estatal o municipal, no autorizada, la realización de acciones de verificación y vigilancia migratoria, la revisión de la documentación deberá hacerse sin discriminación alguna. Facultar a la Secretaría de Gobernación para autorizar la participación de otra autoridad que requieran las autoridades migratorias o la Policía Federal para la ejecución de operativos. Sancionar a los empleados de la Secretaría de Gobernación con suspensión de empleo hasta por 30 días o destitución en caso grave, cuando realicen el procedimiento de verificación y vigilancia de forma distinta a la establecida en la ley y su reglamento.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|---|
| 21 | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-IV. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Especial para la Familia, para opinión</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico que proteja el derecho a la adopción de las niñas y los niños, el cual establezca las bases y modalidades para velar por el interés superior de la infancia y proteger los derechos de las niñas, niños e incapaces a vivir en un núcleo familiar, como el espacio primordial de desarrollo a través del procedimiento de adopción, cuando ello no puede ser proporcionado por la familia de origen y deberán observarse las garantías que reconocen a los menores de edad, sancionando cualquier tipo de discriminación o concepto estereotipado de género. Podrán adoptar las personas mayor de 25 años, libres de matrimonio, cónyuges o concubinos en pleno ejercicio de sus derechos, a uno o más personas menores de edad o a un incapacitado, aún cuando éste sea mayor de edad, siempre que la persona adoptante tenga diecisiete años más que el adoptado. Crear a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, un registro nacional de personas solicitantes de adopción y de personas menores de edad en situación de adopción, así como obligar a los sistemas estatales a informar y actualizar los datos de este registro, para dar transparencia y celeridad a los procedimientos de adopción.</p> |
| 22 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Carlos Bello Otero (PAN)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p> | <p>Facultar al Instituto Federal Electoral para asegurar a las personas con discapacidad su derecho al acceso efectivo a la información electoral y a su derecho a sufragar en forma libre y autónoma. Establecer que la plataforma electoral, la oferta política, así como los mensajes de precampaña y campaña electorales que se difundan en los canales de televisión, deberán incluir el recuadro de la lengua de señas mexicanas o el sistema de subtítulos o del sistema de subtítulos ocultos; cuando se publiquen por escrito en la Internet, deberán hacerse también en audio. En la producción de cualquier material electoral, se deberá en todo momento procurar, que sean lo suficientemente entendibles para los electores con discapacidad auditiva y visual. Establecer que existirán plantillas en sistema braille y mamparas móviles para los electores con discapacidad motriz, así como la accesibilidad y seguridad para el desplazamiento de los electores con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.</p> |
| 23 | <p>Que reforma los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p> | | <p>Incluir como tema o indicador de interés nacional el género. Establecer que cada Subsistema Nacional de Información, en cumplimiento de su objetivo, deberá desagregar por sexo la información de su competencia.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|--|--|
| 24 | <p>Que reforma los artículos 21 y 24, y adiciona un artículo 24 Bis a la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 24 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Especial para la Familia, para opinión</p> | <p>Definir el concepto de "abuso" como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que se ejerzan en contra de niñas, niños y adolescentes que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas o contra su desarrollo sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social. También se considerará abuso el uso de la fuerza física o moral que se ejerza en contra de alguno de los padres, tutores o de quien tenga bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes, en presencia de éstos. Establecer por parte de las autoridades las normas y mecanismos para que niñas, niños y adolescentes, convivan cuando los padres estén separados o en proceso de separación.</p> |
| 25 | <p>Que expide la <u>Ley para Favorecer la Actividad Laboral de Grupos Vulnerables</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el pleno ejercicio del derecho al trabajo de toda persona en condición de vulnerabilidad, asegurando el acceso al desarrollo. Favorecer la actividad económica y la contratación laboral de toda persona en condición de vulnerabilidad. Prohibir cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas destinados a integrantes de algún grupo social en condiciones vulnerables. Aplicar programas por parte de las autoridades laborales para impulsar la capacitación y empleo de los jóvenes; para lo cual, las autoridades fiscales deberán realizar estímulos fiscales. En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá otorgar empleos que garanticen que cuando menos un 90% de trabajadores de su plantilla laboral, la integren trabajadores mexicanos y una quinta parte de éstos deberán ser personas mayores de 35 años de edad. Contratar adultos mayores de 60 años por hora, pudiendo laborar a la semana un máximo de 25 horas. Regular el trabajo de los migrantes y de las personas con discapacidad.</p> |
| 26 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>, de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u>, y de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA)</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen</p> | <p>Facultar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para instrumentar las medidas necesarias para evitar o subsanar los subejercicios de su presupuesto aprobado. Destinar los ahorros generados a los programas prioritarios del "ejecutor de gasto" que los genere, en un plazo no mayor de un mes, ya que posterior a dicho plazo al constituirse en subejercicio presupuestal, deberá tramitarse la reducción líquida al presupuesto por el monto que resulte. Entregar al Congreso de la Unión por parte del Ejecutivo Federal un informe de la situación de las finanzas públicas, señalando los subejercicios existentes por programas y capítulos de gasto al cierre del trimestre que corresponda e indicando las causas de los mismos; también deberán incluirse las medidas correctivas para abatir los subejercicios, así como la fecha compromiso de atención, que no deberá exceder de un mes, en caso de no solventarse, se dará inicio al procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que resulten responsables. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para habilitar el Sistema de Administración Financiera Federal, para que a partir del primer día de ejercicio, estén disponibles los recursos aprobados en el presupuesto a las dependencias y entidades, conforme al calendario autorizado. Crear en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público un procedimiento</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|--|
| - | ----- | -- | ---- | denominado "Adjudicación Contingente" y sólo podrá ocuparse esta figura para los casos en que por instrucción del titular, tenga que realizarse una contratación o adquisición en un tiempo imposible de atender mediante los otros procedimientos. |
| 27 | <p>Que reforma el Artículo Transitorio Primero y deroga los Artículos Transitorios Décimo Segundo y Décimo Tercero, del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p> | <p>Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p> | <p>Modificar en el rubro de artículos transitorios la entrada en vigor del Reglamento, del primero de enero de 2011 al primero de septiembre de 2011. Suprimir lo concerniente a "las reservas presentadas, así como las observaciones y propuestas de modificación que presenten los grupos parlamentarios a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hasta el lunes 20 de diciembre de 2010, la conformación de un Grupo de Trabajo coordinado por la Mesa Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y los artículos relativos a la preclusión de la facultad de dictaminación de las comisiones ordinarias por vencimiento de plazo".</p> |
| 28 | <p>Que reforma los artículos 71 y 72 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A-II. 22 de febrero de 2011.</p> | | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Explicitar que las iniciativas y los proyectos de ley o decreto, se sujetarán a los trámites previstos en la "Ley Orgánica y en el reglamento de su respectiva Cámara".</p> |
| 29 | <p>Que reforma el artículo 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, y expide la <u>Ley que Crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública</u>; y reforma el artículo 3 de la <u>Ley Federal de las Entidades Paraestatales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 3 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) *</p> | <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de otorgar y regular el derecho de los ciudadanos de interponer quejas respecto a conductas de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, y en general de los de seguridad pública del Distrito Federal, nivel estatal y municipal así como de las procuradurías del Distrito Federal y estatales. Crear la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública dotada de autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y facultándola para dirimir en materia de quejas respecto a conductas de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública Federal, estatal y municipal. Estará integrada por un presidente, una secretaria ejecutiva y hasta cinco vicepresidentes, por un periodo de 6 años, pudiendo ser ratificados y designados por la Cámara de Diputados de una terna propuesta por el Ejecutivo Federal. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que instituyan dicha Procuraduría. Excluir a la Procuraduría Ciudadana de la observancia de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|---|
| 30 | <p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u>, de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> y de la <u>Ley de la Comisión Reguladora de Energía</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 15 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen y a la Comisión de Gobernación para opinión</p> | <p>Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar las tarifas para la venta de energía eléctrica, tomando en consideración las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Economía, Energía y la Comisión Federal de Electricidad, con base en criterios técnicos y económicos, que cubran las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público estimadas de acuerdo a estándares y costos internacionales, promoviendo el consumo racional de energía y la competitividad del sector.</p> |
| 31 | <p>Que reforma el artículo 47 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 15 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p> | <p>Prever que los establecimientos que instrumenten un sistema de expediente clínico electrónico y receta digital, deberán hacerlo bajo los principios de integridad, protección, confidencialidad, y confiabilidad de la información de los datos personales del paciente, incluyendo los relacionados con sus padecimientos. Asimismo, deberán establecer medidas de seguridad para evitar su uso ilícito.</p> |
| 32 | <p>Que reforma el artículo 27 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Establecer a nivel constitucional, que el Estado Mexicano reconoce el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.</p> |
| 33 | <p>Que reforma los artículos 26 y 74 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Establecer que la planeación nacional de desarrollo es una función de Estado consistente en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo y Legislativo en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales; tiene como propósito la transformación de la realidad del país; asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país; contendrá las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática. Facultar a la Cámara de Diputados para examinar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|--|---|
| 34 | <p>Que expide la <u>Ley Federal de Atención para las Mujeres en Reclusión.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) *</p> <p>Suscrita por la Dip. Josefina Vázquez Mota (PAN)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen y a las Comisiones de Equidad y Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la organización, operación y administración del sistema penitenciario, respecto de las mujeres en reclusión, para garantizar sus derechos humanos en condiciones de igualdad y no discriminación, seguridad, disciplina, y orden. Establecer que las medidas como la capacitación para el trabajo, la educación, salud y deporte, procurarán el tratamiento, la reinserción social y la prevención de la comisión de delitos de las mujeres en reclusión. Asimismo, todos los centros femeniles de reinserción social deberán contemplar en su espacio arquitectónico, establecimientos adecuados para el desarrollo laboral, de capacitación y de educación; así como los espacios recreativos, deportivos y de salud idóneos para las mujeres en reclusión, sus hijas e hijos. El alojamiento de la mujer en reclusión en el centro de observación y clasificación será por tiempo determinado, durante el cual se someterá a estudios médicos, psicológicos y sociales los cuales permitirán a las autoridades realizar un diagnóstico para clasificar y en su caso implementar el tratamiento individualizado, realizado el diagnóstico integral, se ubicará a la mujer en reclusión en la estancia que corresponda, procurando integrarla a un grupo cuyas características sean similares.</p> |
| 35 | <p>Que reforma el artículo 74 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) *</p> <p>Suscrita por el Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD)</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen</p> | <p>Prever que si al inicio del año no estuviere aprobada la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, continuarán vigentes los aprobados para el año anterior, en tanto el Congreso de la Unión apruebe los del año correspondiente; asimismo, en caso que la Comisión Permanente se encuentre sesionando deberá convocar a un periodo extraordinario de sesiones al Congreso, o en su caso a la Cámara de Diputados, y dará inicio el día 2 de enero, a efecto de que se aprueben la Ley y el Presupuesto. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar programas y proyectos de inversión en infraestructura que comprendan varios ejercicios fiscales; las asignaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Dichas autorizaciones, así como la modificación o cancelación de programas y proyectos de inversión, se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> |
| 36 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> y del <u>Código Federal de Procedimientos Penales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p> | <p>Modificar la denominación del CAPÍTULO IV denominado "De los delitos cometidos por los comerciantes sujetos a concurso", por "De la Usurpación de Identidad", con el objeto de establecer, regular y considerar como grave el delito de usurpación de identidad. Sancionar con 5 a 12 años de prisión, y de 100,000 a 300,000 días multa a quién por cualquier medio o dispositivo electrónico o tecnológico, físico o personal se apodere, o se haga pasar,</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|---|---|---|
| - | ----- | --- | ----- | o utilice, o usurpe o sustituya, sin derecho, la identidad de otra persona; aumentar las penas, en caso de que se obtenga un beneficio económico, altere o falsifique documentos de identidad y en caso de que quien realiza la conducta es un empleado de las instituciones de crédito o se realiza por dos o más sujetos. Las penas se reducirán hasta en una tercera parte si quien realizó la conducta hace la reparación del daño de forma voluntaria. |
| 37 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> | <p>Incluir a un representante de la Función Pública en el Comité Técnico del Fideicomiso. Considerar como sociedades de Tipo "III", a todas aquellas que operaron, o que se encuentren en operación como sociedades de ahorro y préstamo y que no sean objeto de la ley. Prever que el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores tendrá como finalidad las aportaciones solidarias para con los ahorradores de sociedades con problemas de recursos, a través de cuotas ordinarias y extraordinarias que deberán efectuar las Sociedades Financieras Populares.</p> |
| 38 | <p>Que reforma el artículo 76 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) *</p> | <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Facultar a la Cámara de Senadores para promover la suspensión o derogación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas ante el titular del Ejecutivo Federal.</p> |

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 30 a 38 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo IX, 18 de marzo de 2011.

10. PROPOSICIONES

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS |
|-----|---|--|---|
| 1 | <p>Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se crea una Comisión Especial para investigar el destino de los recursos del Fondo de Ahorro Campesino de los Ex Trabajadores Braceros, así como determinar la administración en que se extraviaron.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p> | <p>PRIMERO.- Se crea la comisión especial o, en su caso, un grupo de trabajo para investigar el destino de los recursos del Fondo de Ahorro Campesino de los ex trabajadores braceros, así como determinar la administración en que se extraviaron.</p> <p>SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política presentará al pleno una propuesta de integración plural de esta comisión especial.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial contará con un plazo para efectuar sus trabajos cuando se haya cumplido el objetivo por la que fue creada y presentará un informe de los resultados ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.</p> |

| | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS |
|---|--|---|---|
| 2 | <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la COFETEL, de la COFECO, de la PROFECO y de la SCT, aplique la Ley y termine con las prácticas monopólicas.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Economía, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que, con las facultades que la ley le confiere, mediante la Cofetel, la Cofeco, la Profeco, la SCT, aplique la ley y termine de una vez por todas con las prácticas monopólicas.</p> |
| 3 | <p>Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Relativo a la publicación y difusión en las escuelas públicas del país de la Enciclopedia de México, en homenaje al intelectual José Rogelio Álvarez.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo federal a efecto de que por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito y las demás dependencias que corresponda se realice una edición de la <i>Enciclopedia de México</i> que sea distribuida a las bibliotecas de las escuelas públicas, lo cual será de invaluable utilidad en la formación de los niños y jóvenes de nuestro país. Ello constituirá un merecido reconocimiento a la trayectoria académica del escritor e historiador jalisciense José Rogelio Álvarez Encarnación, quien coordinó la creación y edición de esta magna obra.</p> |
| 4 | <p>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la SEGOB, para que en coordinación con la UNAM, revisen e implementen los mecanismos necesarios para la modernización y eficacia del Sistema Sismológico Nacional, así como exhortar a los gobiernos de los estados, realicen las acciones y medidas necesarias para que en cada entidad federativa se instale una estación sismológica.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputado del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México revise y se implementen los mecanismos necesarios para la modernización y eficacia del Sistema Sismológico Nacional, e informe a esta soberanía a la brevedad posible sobre el avance de tales acciones;</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados para que realicen las acciones y medidas necesarias, para que en cada entidad federativa se instale una estación sismológica.</p> |
| 5 | <p>Dip. Gastón Luken Garza (PAN)</p> <p>A nombre propio y suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Fiscalización, Evaluación y Armonización Contable</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas, los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, den cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p> | <p>ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a la implementación de la reforma constitucional en materia de fiscalización, evaluación y armonización contable de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales; a que den cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> |
| 6 | <p>Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, implementen políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a implementar políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos (de 1942 a 1964).</p> |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS |
|-----|--|--|--|
| 7 | <p>Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la SEP, inicie la construcción de infraestructura de espacios deportivos en aquellas escuelas públicas de nivel básico que no cuentan con dichos espacios; asimismo, implemente las acciones necesarias para proporcionar la rehabilitación correspondiente a los espacios deportivos ya existentes en las escuelas públicas de todo el país y designe el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de Educación y Cultura Física en escuelas públicas de nivel básico, con la finalidad de contribuir a las acciones públicas para atender adecuadamente la obesidad infantil.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que inicie la construcción de infraestructura de espacios deportivos en aquellas escuelas públicas de nivel básico que no cuentan con dichos espacios; y asimismo implemente las acciones necesarias para proporcionar la rehabilitación correspondiente a los espacios deportivos ya existentes en las escuelas públicas de todo el país.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que designe el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de educación y cultura física en escuelas públicas de nivel básico; con la finalidad de contribuir a las acciones públicas para prevenir la obesidad infantil.</p> |
| 8 | <p>Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, utilice el 1% de los ingresos petroleros excedentes para ampliar el número de beneficiarios del Programa de Coinversión Social de INDESOL.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO.- Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal utilice 1 por ciento de los ingresos petroleros excedentes, con la finalidad de ampliar el número de beneficiarios del programa de Coinversión Social de Indesol, específicamente para apoyar los proyectos que sean considerados como Elegibles no Apoyados.</p> |
| 9 | <p>Dip. Jorge Romero Romero (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, implemente las medidas y acciones que permitan crear una unidad responsable de todas las universidades politécnicas del país.</p> <p>Se turnó a la Comisión a la Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Secretaría de Educación Pública las acciones pertinentes para modificar el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se considere la figura de una unidad administrativa o unidad responsable para las universidades politécnicas, a efecto de que el subsistema de UUPP deje de estar supeditado al proceso del trámite administrativo que realice la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las modificaciones pertinentes al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública para integrar en su articulado la Dirección General de Universidades Politécnicas.</p> |
| 10 | <p>Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta a la SEDESOL, especifique y priorice el criterio de inseguridad pública en las reglas de operación del Programa Federal Rescate de Espacios Públicos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que especifique y priorice el criterio de inseguridad pública en las reglas de operación del programa federal Rescate de Espacios Públicos.</p> |
| 11 | <p>Dip. Rodrigo Pérez Alonso González (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 17 de marzo de 2011.</p> | <p>Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, implemente y actualice el sistema y programas de Protección Civil con los que cuenta la Ciudad de México, y mantenga en óptimas condiciones los sistemas de alerta sísmica, los planes de prevención, atlas de riesgo y planes de desarrollo urbano y medida ante nuevas construcciones, simulacros y otros esquemas de protección para el caso de desastres como terremotos y otros sucesos catastróficos.</p> <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del DF para que revise, implemente eficazmente y actualice el Sistema de Protección Civil del DF y, a través de la Secretaría de Protección Civil, el estado del Programa General de Protección Civil del DF y exhorte, en ámbito de sus atribuciones, a las delegaciones a manejar los programas delegacionales en la materia al respecto y diseñar los mecanismos para la prevención, mitigación, auxilio y recuperación en un esquema integral de protección.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Protección Civil, para que revise y mantenga en óptimas condiciones el Sistema de Alerta Sísmica como</p> |

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS |
|-----|----------------|-------------|--|
| - | -- | ----- | <p>herramienta para alertar a la población que vive y transita por el DF y a actualizar y revisar atlas de riesgos, la situación de las edificaciones en la ciudad y coordine los simulacros pertinentes para prevenir posibles contingencias.</p> <p>TERCERO. - Se exhorta al Gobierno de Distrito Federal, a través de la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que revise los avances en los Planes de Desarrollo Urbano y los riesgos que corren las nuevas construcciones que se llevan a cabo en la Ciudad ante el riesgo de actividad sísmica u otras catástrofes naturales.</p> |

11. EFEMÉRIDE

| No. | ORIGEN | CONTENIDO |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Grupos Parlamentarios | <p>Con motivo del 205 Aniversario del natalicio de Benito Juárez García.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) Dip. María Guadalupe García Almanza (CONV) Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Heriberto Ambrosio Cipriano (PRI) Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM)</p> |

12. PROTESTAS DE LEY

| No. | CONTENIDO | COMISIÓN DE CORTESÍA |
|-----|--|---|
| 1 | Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM), suplente del Dip. Diego Guerrero Rubio (4ª. Circunscripción, México) | Para acompañarlos en la toma de sus protestas de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Armando Jesús Báez Pinal (PRI), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN), Eduardo Ledesma Romo (PVEM), Liborio Vidal Aguilar (PVEM) y Roberto Pérez de Alva Blanco (NA). |

I. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

| | |
|----------|-------------------------------|
| 1. FECHA | Miércoles 23 de marzo de 2011 |
| 2. HORA | 11:00 hrs. |

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>